

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO REGLAMENTACIÓN DE LAS BECAS JULIO GARAVITO ARMERO

Objetivo

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito ofrece las becas Julio Garavito Armero con el fin de impulsar los estudios profesionales en los programas de Ingeniería Eléctrica, Economía y Matemáticas, así como motivar la excelencia académica de sus estudiantes, representando además un impacto social, permitiendo el acceso a estudios de Educación Superior de estudiantes sobresalientes con escasos recursos económicos.

Número de becas

El número total de becas Julio Garavito Armero que la Escuela otorga a los aspirantes admitidos en cada período académico, es de 10 becas para el programa de Ingeniería Eléctrica, 10 becas para el programa de Economía y 4 becas para el programa de Matemáticas. El programa de Matemáticas cuenta adicionalmente con 8 becas especiales del 50% del valor de la matrícula que se rigen por esta normatividad.

Cubrimiento de la beca

La Beca Julio Garavito Armero cubre la totalidad del valor de los derechos de matrícula para el primer período académico cursado por los estudiantes en el programa. La beca por el 50% en el programa de Matemáticas se otorgan desde el primer período académico con un descuento de la mitad del valor de la matrícula.

Con posterioridad al primer período académico cursado en la Escuela, el valor de los derechos de matrícula se otorga de acuerdo a un porcentaje que depende del promedio acumulado al finalizar cada período académico. El porcentaje de beca se ajustará de la siguiente manera:

Promedio Acumulado	% Beca
Menos de 3,50	0%
Entre 3,50 y 3,74	50%
Entre 3,75 y 3,99	75%
De 4,00 en adelante	100%

El estudiante con beca del 50% en el programa de Matemáticas deberá obtener un promedio acumulado mínimo de 3,5 para tener derecho a renovar la matrícula con este beneficio. En caso de obtener un promedio acumulado inferior a 3,5, el estudiante perderá el beneficio de la beca de manera definitiva.

Duración de la beca

La beca se otorga por la duración nominal del programa académico: 9 períodos académicos en el caso de Economía y de 10 períodos académicos en el caso de Matemáticas e Ingeniería Eléctrica.

Calidades de los candidatos

Los becarios son seleccionados de acuerdo con los resultados obtenidos en las Pruebas de Estado Saber 11 y de los ingresos económicos del grupo familiar. Los resultados mínimos exigidos en las pruebas Saber 11 son los siguientes:

Programas de Ingeniería Eléctrica y Matemáticas: 65 puntos o más en las áreas de matemáticas, ciencias naturales y lectura crítica.

Programa de Economía: 65 puntos o más en las áreas de matemáticas, lectura crítica y sociales y ciudadanas.

Procedimiento

Para cada cohorte de admisión se abrirá una convocatoria a través del portal web de la Escuela, para que los aspirantes inscritos en los programas de Ingeniería Eléctrica, Economía y Matemáticas se postulen a la beca.

La Secretaría General, a través de la Oficina de Admisiones, estará encargada de la recolección y verificación de todas las condiciones de los postulantes, así como de coordinar los procedimientos de entrevista con Bienestar Universitario y los Decanos.

El Comité de Admisiones, previo concepto de Bienestar Universitario y del Decano, otorgará la Beca Julio Garavito Armero para el primer período académico, entre los candidatos que se presenten en cada programa, teniendo en cuenta el número máximo de becas.

El cubrimiento de la beca en períodos posteriores será asignado por la Oficina de Admisiones, con el estricto cumplimiento del promedio acumulado obtenido por el estudiante.

Condiciones particulares de la beca

1. La beca es exclusiva para el programa académico al que fue otorgada y es personal, intransferible.
2. El estudiante que solicite la cancelación del semestre motivado por la prestación del Servicio Militar, podrá conservar la beca en el momento de su reintegro.
3. El beneficio de la beca no es aplicable para los períodos intermedios del año.

4. El estudiante que cancele o aplase un período académico por motivos diferentes al del Servicio Militar, perderá la beca. En caso de continuar sus estudios, deberá solicitar su reintegro y la activación de la beca por medio de una comunicación escrita y radicada en la Secretaría General, indicando las razones de la suspensión de estudios. El Consejo Académico decidirá acerca del reintegro con la renovación del beneficio de la beca. Solo podrá renovarse el beneficio de la beca Julio Garavito Armero una sola vez por motivos aplazamiento o cancelación del período académico, previo estudio y aprobación del Consejo Académico.
5. Solamente podrá cancelarse una asignatura en un período académico. Si se cancela más de una (1) asignatura se perderá el beneficio de la beca de manera definitiva.
6. Durante el tiempo por el cual se aplica la beca (duración nominal del programa), solamente pueden cancelarse asignaturas hasta por un máximo de seis (6) ocasiones. De lo contrario, se perderá el beneficio de la beca de manera definitiva.
7. Se perderá de manera definitiva el beneficio de la Beca Julio Garavito Armero cuando por cualquier motivo el estudiante no cumpla con las condiciones de permanencia establecidas en el Reglamento Estudiantil. La aceptación por parte de la Escuela en un programa especial como Readmisión o Seguimiento Académico, no dará lugar a la continuidad de la Beca.
8. En caso de resultar sancionado disciplinariamente, luego del debido proceso establecido en el Reglamento Estudiantil, se perderá de manera definitiva el beneficio de la Beca Julio Garavito Armero. No se perderá la beca en caso del retiro de clase o amonestación verbal.
9. Cuando el estudiante realice una Práctica Profesional, Movilidad Internacional o inscriba asignaturas equivalentes a 9 créditos académicos o menos, puede hacer uso de la beca para cubrir porcentualmente el valor de la matrícula a pagar. En estos casos, los estudiantes deben tener en cuenta que la beca solamente será renovada por la duración nominal del programa y es el estudiante quien decide si hace uso del beneficio de la beca para estos períodos o si prefiere aplazarla de tal manera que pueda cubrir semestres futuros. Su decisión debe ser informada a la Secretaría General mediante comunicación escrita, dentro del tiempo ordinario que la Escuela tiene establecido para el pago de matrícula, con el fin de no generar ninguna extemporaneidad en el valor de la matrícula.

Si el becario es beneficiado para hacer movilidad internacional, debe entregar la documentación requerida por la Unidad de Gestión Externa y hacer el pago de los derechos de matrícula de acuerdo a las condiciones del convenio que tome; adicional debe informar a la Secretaría General por medio de una comunicación el aplazamiento de la beca para el período académico siguiente. Cuando el estudiante regrese a la institución, debe radicar, con mínimo un mes de anterioridad al inicio del siguiente período académico, la solicitud para que se reactive el beneficio de la beca, de acuerdo al promedio acumulado obtenido luego de la homologación de las asignaturas cursadas en el exterior.

<p><u>Última actualización de la política de Becas Julio Garavito Armero:</u> Consejo Directivo, Acta 432 del 4 de junio de 2019. Rige a partir del segundo período académico de 2019 para todos los becarios, sin efecto retroactivo en la contabilización de cancelación de asignaturas o cancelación de períodos académicos.</p>
